Bogotá D.C., Enero 22 de 2025.

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO A UTILIZAR

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 7 # 32 -12, Edificio San Martín.
Bogotá D.C.

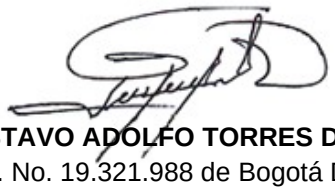
REFERENCIA: Contrato de Obra Civil No. **9176-2024** cuyo Objeto es: **"*REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO". LOTE: 3.***

Yo **GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE** representante legal del **CONSORCIO OBRAS GT** manifiesto bajo la gravedad de juramento que el personal relacionado tiene la idoneidad, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida.

Relaciono a continuación el profesional requerido con la experiencia solicitada, indicando el nombre y cargo a desempeñar, así:

Bernardo Jiménez Silva – Profesional Auxiliar SST.

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE
C. C. No. 19.321.988 de Bogotá D.C.
Representante Legal - Consorcio Obras GT

FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 7 # 32 -12, Edificio San Martín.
Bogotá D.C.

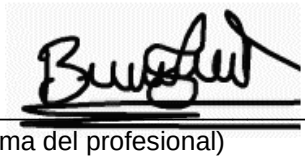
REFERENCIA: Contrato de Obra Civil No. **9176-2024** cuyo Objeto es: ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO".***

LOTE: 3.

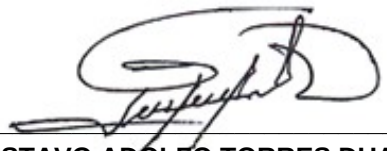
Yo, **BERNARDO JIMENEZ SILVA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.032.374 de Subachoque; manifiesto que estoy enterado y autorizo la presentación de mi hoja de vida como soporte del personal requerido en el presente proceso y contrato para el proponente **CONSORCIO OBRAS GT**, ocupando el cargo de **PROFESIONAL AUXILIAR SST,** con una dedicación en tiempo del 100%.

Cordialmente,

Se firma el presente documentos los 22 días del mes de enero de 2025.



(Firma del profesional)
Nombre del Profesional **BERNARDO JIMENEZ SILVA**
Matrícula Profesional -
C. C. No. 1.077.032.374 de Subachoque.
Celular: 3173837177
Dirección: Calle 99 No. 49-38 Ofc. 509
Correo electrónico: Licitacionesgtd@gmail.com



GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE
C. C. No. 19.321.988 de Bogotá D.C.
Representante Legal
CONSORCIO OBRAS GT

FORMULARIO N° 7
HOJA DE VIDA PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO

PROPONENTE **CONSORCIO OBRAS GT**

INFORMACION SOBRE EL PROFESIONAL

CARGO **PROFESIONAL AUXILIAR SST**

NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL **BERNARDO JIMENEZ SILVA**

DOCUMENTO IDENTIFICACION C.C. No. 1.077.032.374 de Subachoque.

ESTUDIOS GENEALES DEL PROFESIONAL (UNIVERSITARIOS Y POSTGRADOS)

ITEM	PROFESION	INSTITUCION	LUGAR	FECHA		DURACION DE ESTUDIOS (AÑOS)
				MES	AÑO	
1	TECNICO PROFESIONAL EN MANEJO DE LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO	BOGOTA	10	2020	2
2	LICENCIA SG-SST	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	BOGOTA	9	21	0

INFORMACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	EXPERIENCIA	OBJETO	PERIODO LABORAL			FUNCIONES REALIZADAS
				Inicio	Termino	Duración	
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SED	ESPECIFICA	ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.	19/12/2022	02/01/2024	379,00	TECNICO SST
	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE	ESPECIFICA	LAS ADECUACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS DE TODAS LAS PLANTAS Y SEDES DE EMCALI EICE ESP.	13/12/2021	12/12/2022	364,00	TECNICO SST
3	CONSORCIO INSTALACIONES HG	ESPECIFICA	OBRAS CIVILES DE ADECUACIÓN EN ESPACIOS FÍSICOS A NIVEL NACIONAL, PARA EL DESARROLLO MISIONAL DEL SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE - SENA – A MONTO AGOTABLE - Zona 9.	09/12/2020	27/11/2021	353,00	TECNICO SST
					TOTAL EXPERIENCIA EN AÑOS	**3,04**	
					TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA	**3,04**	

		AÑOS
Total experiencia general certificada en años		**3,04**
Total experiencia general en años Licencia SST		**3,4**

21/01/2025 10/09/2021

Declaramos, bajo gravedad de juramento y de nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada, asi como la idoneidad y el cumplimiento de la dedicacion minima requerida del profesional presentado para el cargo de PROFESIONAL AUXILIAR SST.

BERNARDO JIMENEZ SILVA
C.C. No. 1.077.032.374 de Subachoque.
PROFESIONAL AUXILIAR SST

GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE
C. C. No. 19.321.988 de Bogotá D.C.
R.L. CONSORCIO OBRAS GT

GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE
INGENIERO CIVIL

ACREDITADO
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
ALCANCE: Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO 9001 versión 2000
RESOLUCION: 35704 del 07-Nov-2002

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Ingeniero, certifica que el Señor **BERNARDO JIMENEZ SILVA** con cédula de ciudadanía No. 1.077.032.374 de Subachoque, prestó sus servicios profesionales como **TECNICO SST** en el desarrolló del siguiente contrato:

OBJETO:	LAS ADECUACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS DE TODAS LAS PLANTAS Y SEDES DE EMCALI EICE ESP.
FECHA DE INICIACION:	13 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACION:	12 de diciembre de 2022
CUMPLIMIENTO:	Excelente
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Preliminares, cubiertas, impermeabilizaciones, adecuación de oficinas, iluminación interna, Estuco y pinturas, baterías sanitarias, cielos rasos, instalaciones hidrosanitarias, carpintería aluminio y metálica, instalaciones eléctricas, obras en general y acabados.

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de enero de 2024.

GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE
C. C. No. 19.321.988 de Bogota D.C.
Persona Natural

CALLE 99 Nº 49 - 38 OF. 509 TEL: 601-7458097 BOGOTÁ- COLOMBIA
e-mail: g.torres.d@hotmail.com

CERTIFICACION

El suscrito representante legal del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SED**, certifica que el señor **BERNARDO JIMENEZ SILVA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.032.374 de Subachoque, presto sus servicios profesionales al **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SED** en el cargo de **TECNICO PROFESIONAL EN SST**, con dedicación del 100%, en desarrollo del siguiente contrato, el cual fue ejecutado para la entidad pública de la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO - SED.

OBJETO:	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.
FECHA DE INICIO:	19 DE DICIEMBRE DE 2022.
FECHA TERMINACION:	02 DE ENERO DE 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 15.306.445.947,00
AREA CUBIERTA INTERVENIDA:	13.343,35 M2

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

OSCAR TAMAYO PERALTA
C.C. No. 2.469.579 de Ansermanuevo
Representante Legal Suplente
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SED

CERTIFICACION

El suscrito representante legal del **CONSORCIO INSTALACIONES HG**, certifica que el Técnico Profesional **BERNARDO JIMENEZ SILVA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.032.374 de Subachoque, presto sus servicios profesionales al **CONSORCIO INSTALACIONES HG** en el cargo de **TECNICO EN SST**, con dedicación del 100%, en desarrollo del siguiente contrato, el cual fue ejecutado para la entidad pública del SENA.

OBJETO:	OBRAS CIVILES DE ADECUACIÓN EN ESPACIOS FÍSICOS A NIVEL NACIONAL, PARA EL DESARROLLO MISIONAL DEL SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE - SENA – A MONTO AGOTABLE - Zona 9.
FECH DE INICIO:	09 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACION:	27 DE NOVIEMBRE DE 2021
VALOR DEL CONTRATO:	$ 3.273.080.719,00

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente,



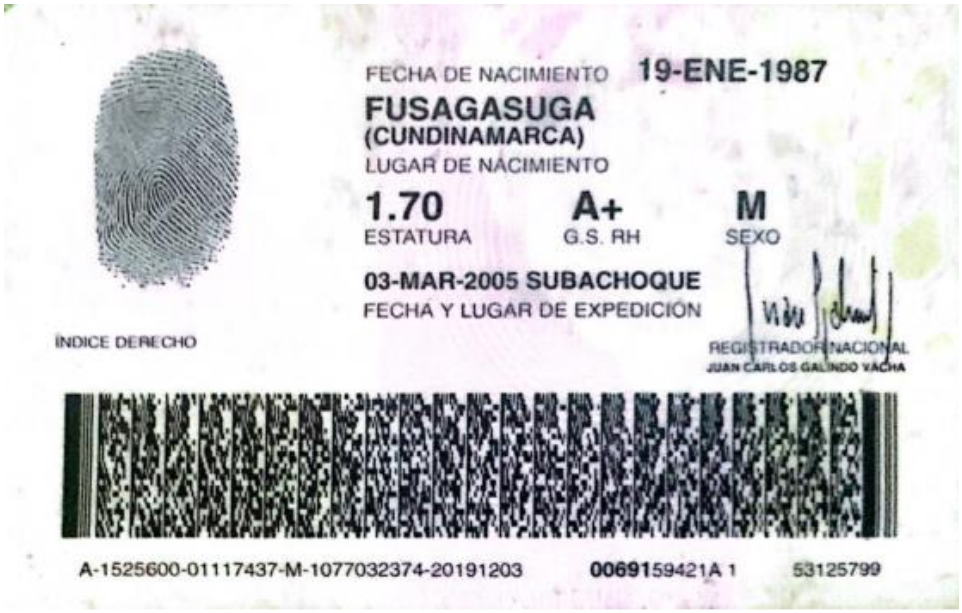
Representante Legal
CONSORCIO INSTALACIONES HG
OSCAR TAMAYO PERALTA
C.C. No. 2.469.579 de Ansermanuevo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.077.032.374
JIMENEZ SILVA
APELLIDOS
BERNARDO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-ENE-1987
FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

03-MAR-2005 SUBACHOQUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

ÍNDICE DERECHO

A-1525600-01117437-M-1077032374-20191203 0069159421A 1 53125799

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Fundación Universitaria
SAN MATEO

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 14135 DE OCTUBRE 16 DE 1987
Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Hace constar que:

BERNARDO JIMENEZ SILVA

C.C. 1.077.032.374 DE SUBACHOQUE

Ha cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, por lo cual le confiere el título de:

TÉCNICO PROFESIONAL EN MANEJO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Registro SNIES: 103658

Presidente Consejo Superior

Rector

Secretaria General

Diploma No.14588 Registrado al Libro No.5 Folio 56 de 16 de Octubre de 2020

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 12248 de 10/09/2021

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) BERNARDO JIMENEZ SILVA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1077032374, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a BERNARDO JIMENEZ SILVA, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1077032374, como TÉCNICO PROFESIONAL EN MANEJO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Capacitación
- Apoyo en actividades de Higiene Industrial
- Apoyo en actividades de seguridad industrial
- Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo
- Ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

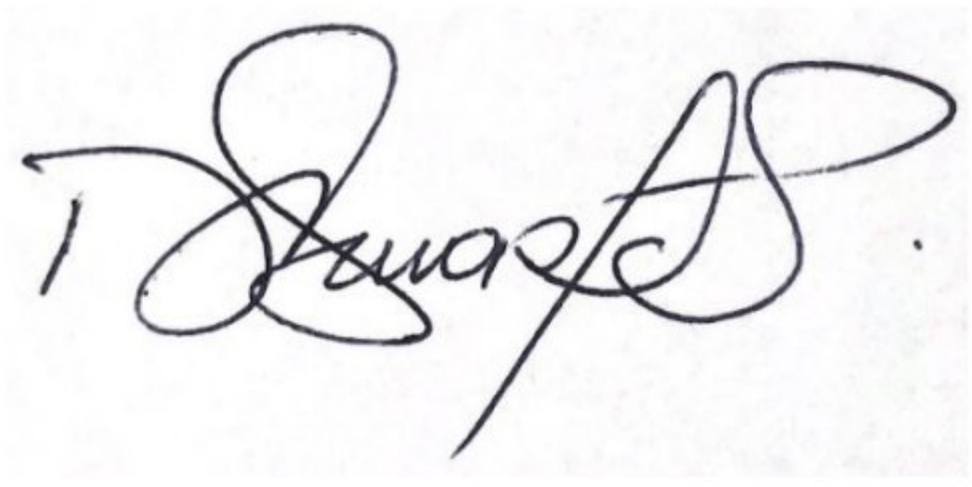
ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a BERNARDO JIMENEZ SILVA informándole que de conformidad con el

Escaneado con CamScanner

artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10/09/2021



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: 7loJbnhSxP

Elaboró: klramirez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

Escaneado con CamScanner